

DECRETO N°: 2709

EN CONCON,

09 AGO 2024

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N° 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre del 2023, donde delega firma al funcionario Sebastián Alejandro Tello Contreras, Administrador Municipal.
- g) Decreto Alcaldicio N° 1991 de fecha 08 de agosto del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.
- h) Decreto Alcaldicio N°3654 año 2023 donde establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- i) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°695 de fecha 12 de junio de 2024, otorgado por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto. En el ítem 22 06 001, denominado "Mant. y Reparación Edificaciones" en el área de gestión Interna, por un monto total \$10.100.000.- impuesto incluido.
- j) Decreto Alcaldicio N°2175 de fecha 26 de junio del 2024 en donde se autoriza el llamado a Propuesta Publica **"REMODELACION DE BAÑOS Y KITCHENETTE DEPENDENCIAS DAF"** según Especificaciones Técnicas.
- k) Publicación de proceso licitatorio denominado **"REMODELACION DE BAÑOS Y KITCHENETTE DEPENDENCIAS DAF" ID 2594-47-LE24**, con fecha de publicación el día 27 de junio de 2024.
- l) Acta de Evaluación Propuesta Publica Contrato de Suministro **"REMODELACION DE BAÑOS Y KITCHENETTE DEPENDENCIAS DAF" ID 2594-47-LE24**, de fecha 08 de agosto del 2024, comisión conformada por Directora de Administración y Finanzas Srta. Evelyn Arias Ortega, Encargada de Adquisiciones Srta. Verónica Carrasco Fernández, Profesional de la Dirección de Obras Sr. Alberto Radrihan, en donde se verifica el ingreso de cinco ofertas:
Oferente N°1, Avintia Ingeniería y Construcción SpA, RUT: 77.849.927-4.
Oferente N°2, C y C Construcciones Limitada, RUT:77.736.597-5.
Oferente N°3, CAV & CLG Limitada, RUT:77.744.549-9.
Oferente N°4, Constructora e Ingeniería M & S Limitada, RUT: 76.268.939-
Oferente N°5, Constructora Imhotep SpA, RUT: 77.453.769-4.

Se evalúan ofertas las cuales cumplen con los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos solicitados en Bases Administrativa y Especificaciones Técnicas del presente proceso Licitatorio, según los criterios establecidos:

El Cuadro Resumen del puntaje obtenido por cada uno de los oferentes es el siguiente:

	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	Total
Avintia Ingeniería y Construcción SPA RUT: 77.849.927-4	36,41	20,00	20,00	1,00	5,00	82,41
C y C Construcción Limitada RUT:77.736.597-5,	38,72	20,00	20,00	1,00	5,00	84,72
CAV & CLG Limitada RUT:77.744.549-9	34,24	15,00	15,00	1,00	1,00	66,24
Constructora e Ingeniería M & S Limitada RUT: 76.268.939-1	40,25	20,00	15,00	1,00	5,00	81,25
Constructora Imhotep SPA RUT: 77.453.769-4	50,00	20,00	20,00	1,00	1,00	92,00

Con fecha 09 de agosto 2024, se recibe acta, con providencia Alcaldicia.

DECRETO:

- ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública ID **2594-47-LE24**, denominada "REMODELACION DE BAÑOS Y KITCHENETTE DEPENDENCIAS DAF", al Oferente, **CONSTRUCTORA IMHOTEP SPA, RUT: 77.453.769-4** por un Monto neto de **\$5.808.163**, monto con IVA incluido de **\$6.911.714**, y un plazo de ejecución de 24 días corridos para ejecutar las obras a contar de la fecha estipulada en las Bases Administrativas.
- CONFECCIONESE**, Contrato por la dirección de Asesoría Jurídica.
- EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente a través de portal www.mercadopublico.cl, una vez emitido el Decreto Alcaldicio que aprueba el respectivo contrato.
- IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
- PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Público.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/EAO/VCF/nvp

Distribución:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Adquisiciones



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		09 AGO 2024

